



102

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.458/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PUT 00000SA  
 U00WU0PVOEA  
 CEJV 0WSUAFI A  
 U00WP0UA  
 UCEU0CEU000SCA  
 0U0WT AYASUA  
 CEJV 0WSUAFI A  
 00/SC0S0V0E0Y A  
 I I 000SCA  
 SV0E0U0E

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con el oficio número IEEPCO/UTTAI/144/2018, signado por el licenciado Sergio Eduardo Franco Salcedo, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del Recurso de Revisión al rubro indicado, recibido en la oficialía de partes de este Órgano Garante el veinticuatro de septiembre del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente en que se actúa el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación realizada el once de septiembre de dos mil dieciocho, se desprende que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General, feneció el veinticinco de septiembre del presente año, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, remitiendo en tiempo el cumplimiento a la resolución.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste al Recurrente, de conformidad con lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número IEEPCO/UTTAI/144/2018 signado por el Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la

T 00000SA  
 0WU0PVOEA  
 V 0WSUAFI A  
 0WP0UA  
 UCEU0CEU000SCA  
 0U0WT AYASUA  
 CEJV 0WSUAFI A  
 00/SC0S0V0E0Y A  
 I I 000SCA  
 SV0E0U0E

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
 Avenida 100, Co. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68030  
 Teléfono: (951) 310 1111 | www.iaip.oaxaca.gob.mx



Información, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las documentales que obren en el expediente.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA